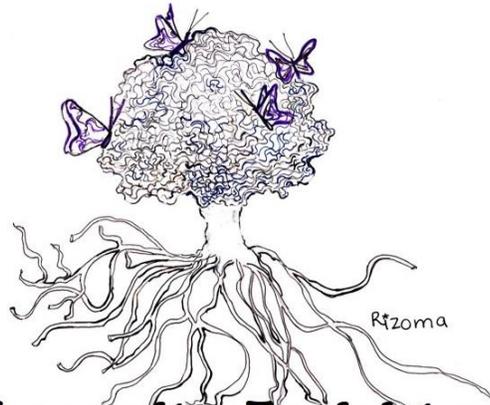


# RIZOMA



## Manuscritos Feministas

Rizoma N°6. Año I. -I de Marzo de 2016-

*Espacio de Encuentro de Mujeres*



### DEFENSORÍA DEL PUEBLO

¿QUÉ DEFENSORÍA?

¿PARA QUÉ PUEBLO?

¿DEL GOBIERNO?

¿ESPACIO POLÍTICO

PRD, PP'S O CD?

En estos días se debe elegir la persona que asumirá la dirección de la Defensoría del Pueblo. Desde el EEM nos preguntamos ¿quién será la persona elegida para que asuma este cargo tan importante para el país? A decir verdad la población panameña se pregunta para qué existe la Defensoría del Pueblo y si realmente defiende al pueblo.

La Defensoría del Pueblo ha sido desde su creación una institución que debe luchar contra la burocracia gubernamental que dificulta su labor y una legislación que le dificulta asumir el papel para la cual fue creada. Desprovista de los recursos que faciliten su funcionamiento, se encuentra a gatas para cumplir sus responsabilidades. En Panamá necesitamos una Defensoría del Pueblo beligerante, contestataria y frontal defensora de los Derechos Humanos de las personas que habitamos este pequeño país. Esta institución está llamada a denunciar los hechos donde se vulneren los Derechos Humanos de la población. Mucho falta aún para que la población panameña la identifique como ese punto de referencia para presentar sus quejas ante violaciones de derechos humanos.

## Empujones y gritos al entrar

Redacción | Crítica en Línea

### Rechazo a Defensor escogido en 2006

Previo al acto protocolar de toma de posesión, un grupo representativo de los movimientos feminista y de protección a la familia median fuerza con unidades de la seguridad de la Asamblea, quienes no tenían la autorización de la directiva de dejarlas avanzar.

La mediación y los forcejeos de la ex legisladora, Teresita de Arias, y de la diputada de oposición, Mireya Lasso, permitió luego de varios minutos de



En Panamá se necesita una Defensoría del Pueblo laica, que no se case con ninguna religión, que esté dispuesta a defender y promover los Derechos Humanos de la población, independientemente de la fe de quien la dirija. Es por tanto necesario que todos los grupos sociales puedan ver en quien lidere la institución, a alguien que luchará por el reconocimiento de sus

derechos, como por ejemplo, los derechos de los grupos LGTBI o de las trabajadoras sexuales, por mencionar algunos grupos.

El movimiento de mujeres de Panamá ya libró una dura batalla cuando se tuvo que echar de la Defensoría del Pueblo a un hombre que tenía denuncias por violencia doméstica: el tristemente recordado Liborio García.

Ojalá las y los diputados llamados a escoger quien va a dirigir esta institución, estén alerta para que no se les cuele ninguna persona que no cumpla con sus obligaciones como ciudadana o ciudadano de este país. Una persona que tenga en su vida un registro de incumplimiento de sus deberes familiares o pensión alimenticia, que haya violado la ética de su profesión, o una persona que haya sido sentenciada por acoso sexual o violencia doméstica no debe pisar jamás el Despacho de la Defensoría del Pueblo.

Las y los diputados están obligados a indagar la trayectoria de cada candidato/a. No confiamos en que los intereses de los partidos políticos queden al margen de la elección: por ello demandamos que se elija una persona para la Defensoría del Pueblo que la sitúe en el lugar que le debe corresponder, como institución llamada a defender y proteger los Derechos Humanos de toda la población panameña. Amanecerá y veremos.

**Desde el Espacio de Encuentro de Mujeres, hacemos público nuestro apoyo a las candidaturas de dos compañeras que con nosotras han caminado senderos de lucha, en defensa no sólo de los derechos humanos de las mujeres, sino de muchas poblaciones en situación de vulnerabilidad. Mujeres que ya son Defensoras porque defender derechos es su vida. Por una Defensoría sin defensores improvisados: ¡nuestro apoyo a Bertha Robledo y Joyce Araujo!**

---

## NELVA REYES: ÍCONO DE LA DIGNIDAD



El machismo incubado en los genes de la cultura androcéntrica panameña goza de buena salud. Para muestra, un botón: los dirigentes sindicales no soportan que una mujer les haya ganado en una elección.

En los meses transcurridos desde mayo del 2015, cuando resultó electa Nelva Reyes como Secretaria General de la Central General Autónoma de Trabajadores de Panamá (CGTP), hasta el momento,

la cadena de mentiras y ataques a la dignidad como mujeres de las dirigentes de esa Central, como a su Secretaria General, han sido constantes. La Junta Directiva de la CGTP adoptó la decisión de desafiliar al sindicato de los misóginos, quienes, la semana pasada, arremetieron contra la sede principal impidiendo el acceso a los trabajadores sindicalizados y a quienes laboran diariamente en el lugar. Nos preguntamos: si quien dirige la CGTP fuese un hombre, ¿actuarían de igual forma?

Las acusaciones políticas hechas a Nelva Reyes por esos machistas no tienen ninguna sustentación, ni histórica ni en la coyuntura actual. En su militancia de toda la vida ha mostrado ser una mujer a toda prueba, no solo por su intolerancia a cualquier acto de corrupción, sino por su lucha abnegada por el pueblo panameño, su solidaridad, su transparencia y su calidad humana. Esas son las mejores muestras de su liderazgo. Queda preguntarnos entonces, ¿por qué les da tanto miedo la conducción de una mujer decente?

# ¿HASTA CUÁNDO MINISTRO VÁSQUEZ?



El feminismo lleva varios cientos de años exigiendo la creación de condiciones para el acceso pleno de las mujeres a todos los espacios del poder político y social.

El hecho de que una figura política sea mujer no quiere decir que automáticamente abrace o se comprometa con los derechos de otras mujeres. De hecho, algunas mujeres en condición de poder se distancian de esos derechos y de las luchas reivindicativas de las mujeres. Las organizaciones de mujeres tampoco estamos obligadas a censurarnos cuando una mujer en cargos de

elección popular o designación del Ejecutivo tiene comportamientos que afectan los derechos del conjunto de los ciudadanos/as.

En el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se han ventilado públicamente dos casos de mujeres que la ciudadanía ha demandado su salida. Uno es el caso de la Sra. Idalia Martínez, directora de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, acusada de afectar las condiciones de vida de los niños y niñas que esa institución está llamada a proteger.

La otra persona a quien se le demanda la salida inmediata del MIDES es a la viceministra Zulema Sucre. Obviamente, el presidente Varela, así como la nombró podría destituir la, pero eso no ocurrió. Solicitó que pusiera el cargo a disposición y que el Ministro Vásquez hiciera un informe de algo tan claro como el día: Utilizó recursos del Estado para uso particular.

Así como exigimos la renuncia de Ayú Prado por la corrupción generalizada que denunció Harry Díaz en la Corte Suprema de Justicia y por todas las denuncias en su contra y exigimos justicia para encarcelar a todos los ladrones y corruptos del gobierno Martinelli: de igual forma exigimos castigo para todo hecho punible que acontezca en el actual gobierno.





El robo y el mal uso de los fondos públicos afectan a las mujeres y a la población vulnerabilizada por los corruptos, le resta recursos a la educación, la salud, la seguridad alimentaria y a la vida humana.

En los barrios cientos de mujeres viven con el temor de ser abusadas sexualmente, en temor de ser víctimas de violencia doméstica, o ya son viudas; han perdido hijos, hijas y familiares por las balas de pandilleros y traficantes de drogas. Para ellas no hay policía que las proteja. Es vergonzoso que el Ministerio que está llamado a mejorar sus vidas se da el lujo de utilizar escoltas para pasear mascotas. Ministro Vásquez, tome YA la decisión correcta.

---



## Pintemos con la luna 4 taller y fin de la propuesta

Sábado 5 de marzo .  
Concluimos esta experiencia y nos volveremos a encontrar.  
Nuestra sangre menstrual esta presente en nuestras obras.



# EL ENVOLTORIO SAGRADO

*a las valientes mujeres de Sepur Zarco*

*| 03 |*

*Por: Julio Serrano Echeverría*

Un nudo  
o quizás unos brazos cruzados.  
Un nudo  
o un rebozo cubriendo  
de hombro a espalda  
del corazón al rostro  
o una tela cubriendo a un bebé  
como a una flor que mañana podría abrirse  
como se envolverá una piedra  
si esa piedra significara el inicio del tiempo  
como se envolvería esa piedra  
si el inicio del tiempo representara al fuego  
como a un tamal  
como a un tamal de luz  
así a un bebé  
como un nudito flor  
como un dios pequeñito  
que se despierta en las noches y llora por el frío,  
o por el hambre,  
o nomás por ser un dios pequeñito

No basta el fuego  
nadie dijo que bastara

El fuego es un péndulo libertino  
que se debate entre ser humano y estrella  
un dios pequeñito envuelto en un rebozo  
una diosa tremenda  
cotidiana como las luchas  
meciendo en su espalda a un niño.  
Madre piedra  
madre madera  
madre machete  
madre rayo  
Mi amor es probable que le diga ella al nudito  
al tiempo  
al acto simple de pararse frente a la historia  
y decir,  
como cuando el viento mueve las montañas,  
decir suave en un rebozo  
aquí estoy  
aquí estoy viva  
aquí estoy viva y no podrás nunca contra eso.  
Mi amor estaría diciendo también  
cada vez que dice aquí estoy.

**EN EL ESPACIO DE ENCUENTRO DE MUJERES RENDIMOS EN ESTA SECCIÓN NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA LUCHA DIGNA DE LAS MUJERES MAYAS Q'EQCH'IS QUE CON SUS DENUNCIAS HICIERON POSIBLE LA CONDENA DE MILITARES GUATEMALTECOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD, EJECUTADOS AL AMPARO DEL ESTADO. REPRODUCIMOS AQUÍ ALGUNAS DE LAS COBERTURAS MEDIÁTICAS DEL HECHO HISTÓRICO.**

## **EL PERIÓDICO:**

María Aguilar 2016-2-29

El pasado viernes, Guatemala dio un paso más en el camino de la justicia transicional con el veredicto que halló culpables al coronel Esteelmer Reyes y al excomisionado Heriberto Asij de delitos contra los deberes de humanidad en forma de violencia sexual, asesinato y desaparición forzada.

Más allá de que el sistema de justicia sentara un precedente mundial e histórico, al juzgar por primera vez en Corte nacional la violencia sexual como crimen de guerra, este fallo es el triunfo de las mujeres de Sepur Zarco quienes por 34 años han cargado dolor y pérdidas que jamás podrán repararse, pero quizá con la justicia se haga menos lacerante y les brinde esperanza de que heredan un país distinto para su comunidad y descendencia.

Es difícil no encontrar elementos de comparación entre el proceso de Sepur Zarco y el juicio por genocidio del pueblo Ixil de 2013. Ambos casos evidencian el profundo racismo, los niveles de sexismo y el agudo patriarcado que la población guatemalteca y algunos medios de comunicación reproducen. Ambos procesos indican que para avanzar en la justicia que aporten a la reconciliación, las investigaciones sobre genocidio y crímenes de lesa humanidad deben llegar a la elite económica.

Sepur Zarco evidencia que aunque miembros de las fuerzas militares sean condenados por estar a cargo o ser los autores materiales, los autores intelectuales, en este caso, fueron los finqueros de la región, quienes siguiendo el patrón de comportamiento de las elites latinoamericanas, usaron al Ejército para proteger sus bienes e inversiones, eliminando a los pueblos que buscaban legalizar sus tierras. Los finqueros de la región deben de ser los próximos en enfrentar a un tribunal. Y son esas tierras, que hoy producen palma, y sus ganancias, las que deben de convertirse en parte del resarcimiento merecido por estas familias.

En Guatemala queda un largo camino para que se aclaren las causas históricas que llevaron a cometer esas brutalidades y ya dejen de justificarse ofensivamente. Que este caso sirva como una luz y una fuerza que guíe el camino de otras mujeres, comunidades y regiones para quienes la justicia aún no llega.

# RECONOCIENDO LA VERDAD DE LA VOZ DE LAS MUJERES -SEPUR ZARCO

(ARTÍCULO EDITADO. TOMADO DE Y DISPONIBLE EN:

[HTTPS://NUESTRAMEMORIANUESTRAVERDAD.WORDPRESS.COM/2016/02/29/RECONOCIENDO-LA-VERDAD-DE-LA-VOZ-DE-LAS-MUJERES-SEPUR-ZARCO/](https://nuestramemorianuestraaverdad.wordpress.com/2016/02/29/reconociendo-la-verdad-de-la-voz-de-las-mujeres-sepur-zarco/)



Mujeres mayas q'eqch'is lograron que un Tribunal guatemalteco reconociera la violencia y esclavitud sexual que ellas y otras mujeres sufrieron por el Ejército de Guatemala así como de la violencia cometida en comunidades de Alta Verapaz y el Estor Izabal.

En un juicio histórico que duró 26 días el Tribunal de Mayor Riesgo "A" sentenció a los dos acusados en este proceso a 30 años por los delitos contra los deberes de humanidad. En el Caso del Teniente Coronel Steelmer Reyes Girón quien dirigía el Destacamento Militar de Sepur

Zarco se le encontró culpable del asesinato de Dominga Coc y sus hijas Anita y Hermelinda, condenándole a 90 años por los asesinatos lo que le da una totalidad de 120 años. A el Comisionado Militar Hediberto Valdez Asij se le encontró culpable de los delitos de contra deberes de la humanidad y desaparición forzada y se le sentenció a 240 años de prisión incommutables

El destacamento militar de Sepur Zarco, durante la guerra interna en Guatemala sirvió como un centro de recreación y descanso para los elementos del ejército. Fue ahí que en los años de 1982 y 1986 que mujeres Q'eqchi's fueron víctimas de violencia y esclavitud sexual a manos del Ejército de Guatemala, quienes desaparecieron y asesinaron a sus esposos y destruyeron sus bienes, siendo posteriormente desplazadas para convertirlas en esclavas domésticas y sexuales lo que duraría meses y hasta años.

El tribunal hizo énfasis en que para esta sentencia fueron de suma importancia los testimonios de las mujeres sobrevivientes. Así también reconoce que los hombres de las comunidades afectadas que fueron desaparecidos forzosamente eran campesinos que únicamente estaban organizándose para regular sus tierras.

***“Los juzgadores creemos firmemente en los testimonios de las mujeres que fueron violadas en Sepur Zarco”***

Además señalaron que era importante reconocer los hechos sucedidos, para empezar a sanar.

***“Al concluir con nuestro análisis los juzgadores expresamos que creemos firmemente en reconocer la verdad, ayuda a sanar las heridas del pasado, haciendo conciencia que este tipo de hechos no debe de volver a repetirse, porque el pueblo de Guatemala desea vivir en paz”*** Dentro de la sentencia se reconoce que las constantes violaciones sexuales hacia las mujeres tenían como objetivo destruir a la población.

***“El profanar los cuerpos de las mujeres también constituyó una profanación hacia la comunidad y se convirtió a las mujeres en objetivo de guerra, para lograr la aniquilación de quienes consideraban sus enemigos, en tanto que la servidumbre domestica también llevo al sometimiento de las mujeres de las personas consideradas como enemigas”***

El tribunal también habló sobre cómo estos delitos dejan una pena irreparable en las víctimas, además de las secuelas que tienen la violencia sexual en la vida de las mujeres, reconocieron el temor de las y los testigos por lo sufrido.

Durante más de 34 años lucharon las mujeres mayas q'eqch'is para mostrar la verdad de sus cuerpos , y la de sus comunidades.

Sepur Zarco es la muestra de lo que la violencia de Estado dejó en el cuerpo de las mujeres, logrando al dar sus testimonios vencer el miedo y el silencio impuesto a la sociedad Guatemalteca

Ellas con sus voces lograron marcar un precedente en la memoria colectiva, y en la historia del país.

**“Estamos aquí abriendo camino para muchas mujeres que han sufrido de violación y masacres, no solo nosotros del pueblo q'eqch'i también otras comunidades del país, queremos que ellas también sigan adelante ”[1]**

Esto dijo una de las mujeres mayas q'eqch'is que son quienes después de esta larga espera, desean ver justicia no solo en sus comunidades si no en otras comunidades del país que vivieron los vejámenes cometidos por el Estado de Guatemala durante la Guerra interna que duro 36 años.

Con esta sentencia que se abre muchas posibilidades para otras mujeres, los pueblos siguen desenterrando la verdad de la tierra, las mujeres siguen hablando desde sus cuerpos para lograr mostrar la verdad que se ha vivido, para obtener justicia.

[1] Entrevista realizada posterior a la sentencia el 26 de febrero por Noticiero Guatevision.



Rizoma: Manuscritos feministas, voz del EEM en letras con raíces feministas

Nº 8. Panamá, Año I - I de marzo de 2016.

[eem.panama@gmail.com](mailto:eem.panama@gmail.com)

---